



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M2, M1, E2 Y E1, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 29 DE MARZO DE 2022 (BOE DEL 30) Y GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL**

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 29 de marzo de 2022 (Boletín Oficial del Estado del 30), se convocó proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 en el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria, esta Secretaría de Estado de Función Pública aprobó, mediante Resolución de 9 de junio de 2023, la relación definitiva de las personas aspirantes que superaron dicho proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

**PRIMERO.** -Adjudicar las plazas de los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 29 de marzo de 2022, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Dicha relación se hará pública en la página web del Ministerio de Trabajo y Economía Social ("www.mites.gov.es"), en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública ("http://www.hacienda.gov.es", apartado "Empleo Público") y en el punto de acceso general ("www.administracion.gov.es").

**SEGUNDO.** – Se deja sin efectos las actuaciones referidas a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, al no acreditar en el plazo establecido en el apartado Segundo de la citada Resolución de la Secretaría de Estado de Función de Pública de 9 de junio de 2023, que están en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la titulación exigida en el apartado 2.1.4 de la convocatoria del proceso selectivo:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
***5191**	DIAZ MUÑOZ, JOSE MANUEL	M1-TRANSPORTE Y LOGISTICA
***2139**	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE DAVID	M1-TRANSPORTE Y LOGISTICA
***5908**	DOMINGUEZ PETIT, RODOLFO	M1-DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA
***5121**	CONDADO CALVO, RAUL	M1-DISEÑO Y GESTION DE LA PRODUCCION GRAFICA
***4501**	CASILLAS GARCIA, LORENZO	M1-ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCION

UE  
23



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
***1569**	HERNANDEZ ALCAZAR, ALVARO	M1-MANTENIMIENTO GENERAL
***4256**	BERLANGA LLAVORI, TANIA	M1-SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS
***0674**	GALVEZ RON, PEDRO JOSE	M1-SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS
***9549**	REDONDO PINTADO, ANTONIO	M1-SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS
***9330**	REYES FLORES, FAUSTO JAVIER	M1-SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS
***6719**	RAMOS MARTIN, EVA	E2-COCINA Y GASTRONOMIA
***8308**	CORRAL ROMERO, RAFAEL	E2-MANTENIMIENTO GENERAL
***8102**	SOLAZ RUBIO, JOSE	E1-COCINA Y RESTAURACIÓN
***6277**	LOPEZ-CARCELLER MARTINEZ, VICENTE	E1-COCINA Y RESTAURACIÓN
***9165**	GARCIA LAZO, MARIA DEL MAR	E1-OPERACIONES AUXILIARES Y DE ALMACEN EN INDUSTRIA Y LABORATORIOS QUIMICOS
***8146**	MANAOAT RICO, ELVIRA MARIA	E1-OPERACIONES AUXILIARES Y DE ALMACEN EN INDUSTRIA Y LABORATORIOS QUIMICOS

Igualmente, se deja sin efectos las actuaciones referidas a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, al no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido en el Apartado Segundo de la citada Resolución de la Secretaría de Estado de Función de Pública de 9 de junio de 2023:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
***6175**	MARTIN ALVARO, MARIA VICTORIA	M1-GESTION DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS
***0867**	RODRIGUEZ LEON, JOSE ANGEL	M1-DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA
***7528**	VIDAL HUERTA, ENRIQUE	M1-MANTENIMIENTO GENERAL
***9853**	GARCIA GUTIERREZ, ROBERTO	M1-SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS
***8438**	FERNANDEZ DE AGUEDA, GLORIA	M1-SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS
***4516**	GARCIA-SAAVEDRA BAEZ, JUAN MARIA	E2-COCINA Y GASTRONOMÍA
***4437**	MARTIN CEREZO, EDUARDO	E2-COCINA Y GASTRONOMIA
***0232**	CRIADO FERNANDEZ, VICTOR	E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES

Finalmente, se deja sin efecto las actuaciones referidas a la persona aspirante D<sup>a</sup> Rut Martínez Gómez, con DNI \*\*\*1350\*\*, de la especialidad M1-Proyectos de Edificación, que ha presentado su renuncia a continuar participando en el proceso selectivo.

Por consiguiente, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.8. de la Resolución de 29 de marzo de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca el proceso selectivo, se ha procedido a la adjudicación de plazas a las siguientes personas aspirantes que figuran en el Anexo I "relación de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por promoción interna, por orden de puntuación" de la citada Resolución de 9 de junio de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública, con excepción de D<sup>a</sup> Ana Belén Canorea San Segundo, con DNI \*\*\*7630\*\*, de la especialidad M1-Transporte y Logística, D<sup>a</sup> María Isabel Cruz Martín, con DNI \*\*\*0371\*\*, de la especialidad M1-Proyectos de Edificación, y D. Daniel Gallego Castillo, con DNI \*\*\*2401\*\*, de la especialidad E2-Mantenimiento General, que no han presentado la documentación exigida en el plazo establecido, así como de D. Manuel Jesús Gómez García, con DNI \*\*\*8021\*\*, de la especialidad E1-Cocina y Restauración, que no ha acreditado que está en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la titulación exigida en el apartado 2.1.4 de la convocatoria del proceso selectivo.



**TERCERO.** - La formalización de los contratos de trabajo con las personas aspirantes a las que se adjudica plaza en ingreso por acceso libre y la novación de los contratos de trabajo a las personas aspirantes a las que se adjudica plaza en acceso por promoción interna, deberá realizarse por el órgano competente en cada caso, en función del destino adjudicado, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública (“www.hacienda.gob.es”, apartado “Empleo Público”).

**CUARTO.** - Aquellas personas adjudicatarias de plaza incluidas en esta Resolución que, en el momento de la formalización del contrato de trabajo, tuvieran formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo Grupo Profesional y Especialidad en el que ahora se les adjudica plaza, quedarán excluidas de la adjudicación y por tanto no podrán formalizar el nuevo contrato, en aplicación de lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria del proceso selectivo.

**QUINTO.-** En el caso de que alguna de las personas aspirantes incluidas en el Anexo de esta Resolución no cumpla los requisitos, renuncie a la plaza, la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable o no formalice el contrato en el plazo establecido, se requerirá a la siguiente persona candidata de la relación de personas aspirantes que hubiera obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y no hubiese obtenido plaza en la correspondiente categoría y forma de acceso, para la formalización o la novación del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria.

Dicho requerimiento, se realizará a través de la página web del Ministerio de Trabajo y Economía Social ([www.mites.gob.es](http://www.mites.gob.es)).

Asimismo, el citado Departamento lo comunicará a la Secretaría de Estado de Función Pública para su conocimiento y efectos.

**SEXTO.** - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre)  
LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.- Isabel Borrel Roncalés

Sra. Subsecretaria del Ministerio de Trabajo y Economía Social.  
Sra. Presidenta del Tribunal Calificador

